



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

OFICIO N° 2021-1981

San José de Cúcuta, 22 de septiembre de 2021

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Bogotá

ASUNTO: PUBLICACION AVISO ART. 597 No. 10 C.G.P.

Ref. Levantamiento de Medida Cautelar de Embargo

Dte. Caja Agraria de Colombia

Ddo. José María Ojeda Rodríguez

Rad. 1993-8933

Por medio del presente me permito comunicarle que este Juzgado, en la fecha publicó aviso en el micrositio del Juzgado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-cucuta/76>, así como en la secretaria del Juzgado por el término de 20 días, con el objeto de dar aplicación numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, en atención a la solicitud elevada por el señor JESUS MARIA OJEDA RODRIGUEZ identificado con la CC. No. 1.962.093, tendiente al levantamiento de la medida cautelar que pesan sobre el bien inmueble de su propiedad identificado con matrícula inmobiliaria No. 260 – 101904 y en el mismo se señaló:

*“(…) **TERCERO: REPLICAR** el aviso de que trata el numeral anterior para que por intermedio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y el Consejo Superior de la Judicatura se oficie a todos los jueces de este Distrito Judicial y a los del resto del país para que, informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de JESUS MARIA OJEDA RODRIGUEZ identificado con la CC. No. 1.962.093, en especial, si existe solicitud de embargo de remanente, de crédito, laborales o acumulación de demanda para el proceso de la referencia (N° 54001-3103-003-1993-08933-00), la fecha en la cual esta entidad judicial tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida. Para lo cual, se concederá el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de recibido de la respectiva comunicación (...)*

NOTA: AL CONTESTAR CITAR No. De RADICADO

Atentamente,

Firmado Por:

**Yolin Andrea Porras Salcedo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito**

*Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander Oficina 412 A
Telefax 5753293 e-mail jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co*



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**Civil 003
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4a797b8c34b4c4a45e572f272e397201fee5992557d2de8127fda698ec8fc62

Documento generado en 22/09/2021 09:15:47 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**